



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
19 DIC 2018	
Recibido.....	0930.....Hs.
Exp. N°.....	35995.....C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

CREACIÓN DEL CENTRO ONCOLOGICO J. B ITURRASPE

Artículo 1- Creación. Créase el Centro Oncológico J.B. Iturraspe, el que estará ubicado en Bv. Pellegrini 3551 de la ciudad de Santa Fe.

Artículo 2- Finalidad. El centro oncológico J.B.I. tendrá como objetivo garantizar la atención integral y multidisciplinaria de los pacientes oncológicos del centro-norte provincial, contando con los equipos de salud, integrados por profesionales, técnicos y no profesionales; y la tecnología que permitan garantizar la promoción y prevención de esta patología y el acceso universal y oportuno de los pacientes, al diagnóstico, la rehabilitación que requieran en el proceso de atención de su padecimiento.

Artículo 3- Recursos. A fines de desarrollar el Centro Oncológico J.B.I. se realizara un adecuado aprovechamiento de los recursos edilicios y el equipamiento existente una vez producido el traslado definitivo al nuevo edificio destinado al Hospital Iturraspe.

Artículo 4- Funcionamiento. La administración del Centro Oncológico J. B. I. se regirá de acuerdo a la Ley 10.608 - Hospital descentralizado o de autogestión- y dependerá de la Agencia de Control de Cáncer (decreto 0085/2017).

Artículo 5- Objetivos. El C.O. J.B.I tendrá por objetivos;

a- Desarrollar los procesos y metodologías para universalizar el screening y diagnostico precoz en patologías oncológicas prevalentes



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- b- Establecer protocolos de atención médica oncológica en las áreas de oncohematología, oncología clínica y radioterapia, de acuerdo a los más altos estándares internacionales
- c- Fortalecer la notificación de pacientes oncológicos al Registro de tumores de la provincia, que se denominará a partir de la sanción de la presente "Registro de enfermedades oncológicas".
- d- Garantizar la formación y capacitación permanente de recursos humanos y el desarrollo de la investigación científica.

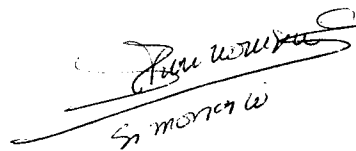
Artículo 6- Presupuesto. El poder ejecutivo deberá crear la partida presupuestaria necesaria para la conformación y el funcionamiento del Centro Oncológico J. B. I.

Artículo 7- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


PATRICIA GUADALUPE CHIALVO
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor presidente:


Si me lo permite



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El decreto 0085/2017, plantea la necesidad de crear una estructura que se aboque específicamente a mejorar la calidad de atención de los pacientes con patología oncológica de la población de la Provincia de Santa Fe y cualquier persona que padezca tal enfermedad; ya que es función del Estado Provincial, garantizar la accesibilidad de la población al derecho a la salud, que incluye la prevención, el diagnóstico precoz de las enfermedades oncológicas, el acceso a los tratamientos apropiados, científica y éticamente correctos, incluyendo el abordaje paliativo, que resguarde el derecho de los pacientes y sus familias a decidir sobre las posibilidades terapéuticas y la calidad de vida.

La salud humana está determinada por variables que en el caso de las enfermedades oncológicas se evidencian científicamente, por lo cual es imprescindible el desarrollo de estudios que permitan un diagnóstico epidemiológico, relacionado con aspectos ambientales, de hábitos y consumos problemáticos, alimentarios, entre otros. Por todo esto la Provincia crea la Agencia de Control de Cáncer.

Los datos del Servicio de Oncología del Hospital J. B. Iturraspe, indican que en el año 2017 se atendieron un total de 9.727 pacientes. En el primer cuatrimestre del año 2018 se atendieron un total de 5.551 pacientes. En la actualidad, los servicios de oncología y onco-hematología del Hospital J.B. Iturraspe, tienen como misión la asistencia integral del paciente oncológico, con un abordaje multidisciplinario, asegurando el diagnóstico, el tratamiento y el acompañamiento de los pacientes en el proceso de atención, que incluye la evolución clínica, el abordaje de las patologías asociadas a la enfermedad, las complicaciones consecuentes a la terapia implementada y los tratamientos paliativos.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Las diferentes disciplinas organizadas en especialidades médicas (cirugía, ginecología, mastología, clínica médica, hematología, urología, odontología y cirugía maxilofacial, diagnóstico por imágenes y laboratorio, anatomía patológica, salud mental, enfermería, farmacia y otras), y sociales (servicio social, ACUPA, CENAELE, Centro de Apoyo Ostomizado, otras), se articulan para recibir, acompañar, apoyar y proteger física y emocionalmente al paciente y a su familia hasta la re- inserción social y laboral.

A. Cu.Pa, por ejemplo, es una ONG que funciona hace mas de 20 años, posee personería jurídica y no recibe aportes del estado. Trabaja con el paciente y sus familiares conteniéndolos recreativa y psicológicamente.

Durante el año 2017 fueron atendidos 20.000 pacientes en los servicios de consultorios externos y de internación, de todas las edades, con y sin cobertura social, provenientes de la región centro- norte de la Provincia de Santa Fe y de provincias vecinas. Teniendo en cuenta el aumento progresivo de la incidencia de cáncer, que en la Argentina representa 115.000 (ciento quince mil) nuevos casos de cáncer en ambos sexos por año, y considerando las características de los pacientes oncológicos que requieren especial contención y un abordaje multidisciplinario que incluya también a su núcleo familiar, creemos que la posibilidad de contar con un Centro Oncológico que integre todas las necesidades que requieran estos pacientes, incluyendo un sistema de residencia para quienes se trasladen desde lugares distantes, expresa un importante avance en materia sanitaria que aglutine todas las especialidades y atenciones para un paciente oncológico, brindándole no solo asistencia médica sino también residencia a los que vienen desde otras ciudades de la provincia.




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Se propone además, que el Centro Oncológico se relacione con el Instituto Nacional del Cáncer y colaboren mutuamente en el diseño e implementación de estrategias de promoción de la salud, detección temprana y tratamiento del cáncer.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares, acompañen el presente proyecto.

Simone
Simone


PATRICIA GUADALUPE CHIALVO
Diputada Provincial